

51/44/91/s

Indice AI: AMR

Distr: SC/PO

23:00 Hrs.

GMT

del martes 8 de octubre de

1991

EEUU

SIGUEN CONDENADOS A MUERTE VARIOS DELINCIENTES JUVENILES

En los Estados Unidos de América se ha ejecutado a más delincuentes juveniles que en ningún otro país aparte de Iraq e Irán, ha dicho hoy Amnistía Internacional.

En la última década, sólo seis países más han permitido ejecuciones de menores por delitos cometidos con menos de 18 años: Iraq, Irán, Nigeria, Paquistán, Bangladesh y Barbados, que después ha elevado la edad mínima a los 18 años.

"Los Estados Unidos burlan la normativa internacional condenando a muerte a delincuentes juveniles," dijo Amnistía Internacional. "Son uno de los países que más delincuentes juveniles condenan y ejecutan".

Los acuerdos internacionales de derechos humanos, firmados pero no ratificados por los EE UU, proscriben la ejecución de delincuentes juveniles. Pese a esto, la Corte Suprema de los EE UU decidió en 1989 que esta pena era permisible; "un paso hacia atrás en los derechos humanos", dijo Amnistía Internacional, a la luz de la tendencia internacional hacia la abolición de la pena de muerte para los adultos.

En la actualidad, los Estados Unidos tienen más delincuentes

.../...

juveniles en el pabellón de la muerte que ningún otro país del que Amnistía Internacional ha tenido conocimiento. "Nos oponemos a la pena de muerte en todos los casos", dijo la organización. "Ejecutar adultos es cruel e inhumano y hay que terminar con esta práctica. Las ejecuciones de delincuentes juveniles en particular no deben tolerarse".

En un informe publicado hoy, la organización de derechos humanos informa que desde la década de los setenta han sido condenados a muerte en los Estados Unidos más de 90 jóvenes que tenían entre los 15 y los 17 años cuando cometieron los delitos. El 1 de julio de 1991, 31 delincuentes juveniles se encontraban en el pabellón de la muerte.

Amnistía Internacional dijo que la mayoría de los delincuentes juveniles condenados a muerte en los Estados Unidos proceden de entornos seriamente carenciales; muchos de ellos quedaron fuera de la red de garantías jurídicas concebidas para apartar a todos los delincuentes del pabellón de la muerte, excepto a los más atroces.

"Una de las cosas más escandalosas sobre este asunto es que la razón más frecuente para juzgar a menores en tribunales de adultos e imponerles la pena de muerte no es sólo la gravedad de sus delitos, sino también la falta de centros para delincuentes juveniles con condenas largas".

La ejecución más reciente de un delincuente juvenil se produjo en mayo de 1990, cuando Dalton Prejean fue enviado a la silla eléctrica en Lusiana. Era esquizofrénico, estaba en el límite de la deficiencia mental y había salido de una institución contra las recomendaciones de un médico porque no había más dinero disponible para su cuidado. Seis meses después mató a un agente de policía,

por lo que fue condenado a muerte.

Dalton Prejean es el noveno delincuente juvenil ejecutado en Luisiana en este siglo: todos los condenados eran de raza negra, estaban acusados del asesinato de víctimas blancas y condenados a muerte por jurados formados en su totalidad por personas de raza blanca.

En algunas ocasiones, la defensa no presentó ante los jurados pruebas importantes. Aunque se sabe que actualmente 14 de los acusados cuyos casos se examinan en el informe de Amnistía Internacional sufren enfermedades mentales o lesiones cerebrales, se omitió una y otra vez informar a los jurados acerca de la competencia mental de los acusados. En algunos casos, no se presentó la edad de los acusados como factor atenuante.

"La pena de muerte es absolutamente inaceptable en todos los casos," dijo Amnistía Internacional, "pero en los Estados Unidos se está aplicando a menores sin ni siquiera el beneficio de una defensa decente".

En algunas ocasiones, los abogados defensores no pudieron conseguir un examen psiquiátrico independiente del acusado debido a la falta de fondos. En uno de los casos, el de una delincuente de 17 años con edad mental de 12, las peticiones de fondos de la defensa fueron sistemáticamente denegadas por el tribunal, y a pesar de esto la acusación pudo presentar a un psicólogo que declaró que la joven era "sádica sexual" aunque no la había examinado personalmente.

A pesar de una decisión de la Corte Suprema en el sentido de que la edad es un factor atenuante, en varios casos no se tomó en consideración la minoría de edad del acusado. En uno de ellos, el juez rechazó como atenuante el hecho de que el acusado sólo tenía

.../...

16 años cuando cometió el delito; en otra ocasión se le dijo al jurado que decidiera por sí mismo si la edad era un factor importante.

Los historiales personales de los 23 acusados detallados en el informe muestran que la inmensa mayoría proceden de entornos con graves carencias. La mitad de ellos sufrieron abusos físicos o sexuales graves en la infancia; 10 de ellos tenían un historial de consumo de drogas y alcohol desde una edad temprana.

Joseph John Cannon, por ejemplo, sufrió graves abusos sexuales por parte de su padrastro, y su abuelo le agredía sexualmente con regularidad. Tenía dificultades de aprendizaje y un problema de expresión, era analfabeto y apenas recibió educación. Inhalaba pegamento y disolventes, bebía e inhalaba gasolina, y a la edad de 10 años sufría un lesión cerebral orgánica causada por el abuso de disolventes.

Con todo, Joseph Cannon no era incapaz de rehabilitarse. Durante sus nueve años en el pabellón de la muerte en Texas, ha aprendido a leer y a escribir y ha tomado clases sobre la Biblia en un curso por correspondencia, pese al hecho de que no se les proporcionan facilidades para la rehabilitación a los presos condenados a muerte.

Según comentó un psicólogo, fue tal "la depravación y la opresión" que sufrió durante su infancia que Cannon había progresado en el pabellón de la muerte mucho más que en su entorno familiar.

Las condenas a muerte de niños constituyen un claro incumplimiento de diversas normas internacionales importantes e, incluso dentro de los Estados Unidos, menos de la mitad de los estados permiten a los tribunales condenar a muerte a menores.

"Es obvio que no queremos decir que no se deba castigar a los delincuentes juveniles," dijo Amnistía Internacional. "Sólo

queremos decir que no deben ser ejecutados".

NO PUBLICAR ANTES DE LAS 23 HORAS GMT DEL MARTES 8 DE OCTUBRE DE
1991